

EXTRACTO
ACTA No. 124

Acta No. 112. En la ciudad de Puerto Tejada, Cauca, República de Colombia, a las 3:30 p.m. del día 29 de marzo de 2021, en las instalaciones de FUNDACIÓN PROPAL se reunieron el Presidente del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN PROPAL, señor EUGENIO CASTRO CARVAJAL, la señora JULIANA VANESSA MORENO MASSO en calidad de secretaria del Consejo Directivo y el representante Legal de la Fundación el señor EDUARDO POSADA con el fin de elaborar, asentar y firmar el acta de Junta del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN PROPAL de carácter no presencial, conforme al mecanismo establecido en el artículo 20 de la ley 222 de 1995 de conformidad con los siguientes términos:

1.- Que el día 26 de marzo de 2021 el Director Ejecutivo de la Fundación Propal señor Eduardo Posada solicitó a los miembros del Consejo Directivo expresar el sentido de su voto con relación a las siguientes propuestas con el fin de dar cumplimiento al Decreto 2150 de dic 20 /2017, en particular sobre la permanencia de la Fundación Propal como ESAL (entidad sin ánimo de lucro):

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación con la DIAN de actualizar la información en el registro web del régimen tributario especial, con fecha límite marzo 31 de 2021, estamos convocando a una reunión extraordinaria no presencial del Consejo Directivo de la Fundación Propal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para lo que solicitamos a ustedes responder las siguientes proposiciones:

Proposición No.1

Se adjuntan los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 junto con el dictamen de la Revisoría Fiscal ¿Aprueba usted los Estados Financieros de la Fundación Propal a diciembre 31 de 2020?

Proposición No.2

Los excedentes a diciembre 31 de 2020 fueron de \$192.838.420,89. La administración de la Fundación propone destinarlos como reserva permanente que incrementará el patrimonio de la Fundación, en la compra de equipos y licencias requeridos para la implementación del nuevo sistema de historias clínicas recientemente negociado con Carvajal Tecnología y Servicios. Fecha para la ejecución del 100% de la propuesta: diciembre 31 de 2022.
¿Aprueba usted la propuesta de destinación de excedentes propuesta por la administración?

Proposición No. 3

El siguiente es el estado de la ejecución de excedentes de años anteriores:

Excedentes año 2016

Destinación	Valor	Ejecutado	Por ejecutar	Plazo de ejecución Aprobado Consejo Directivo	Observaciones
Construcción de vereda El polideportivo Guabal	192.838.420,89	-	100.000.000,00	31-dic-21	Ya se firmó el contrato entre Ingenio La Cabaña (operador de la obra) y el contratista. La obra comenzará en mayo de 2021

Excedentes año 2018

Destinación	Valor	Ejecutado	Por ejecutar	Plazo de ejecución Aprobado Consejo Directivo	Observaciones
Sistemas de historias clínicas	150.000.000,00	-	150.000.000,00	31-dic-22	En proceso de firma el contrato con Carvajal Tecnología y Servicios
Proyecto jóvenes granjeros de paz	25.000.000,00	18.669.534,00	6.330.466,00	31-dic-22	En ejecución
Proyecto Cauca Joven	35.000.000,00	-	35.000.000,00	31-dic-22	Aplazado por la pandemia
Proyecto piloto nutrición municipio de Guachené	60.000.000,00	-	60.000.000,00	31-dic-22	Aplazado por la pandemia
Proyecto Jóvenes a lo Bien Puerto Tejada	50.000.000,00	-	50.000.000,00	31-dic-22	En proceso firma del convenio
Proyecto vivienda saludable municipio de Guachené	80.000.000,00	-	80.000.000,00	31-dic-22	En ejecución
Mejoramiento de vivienda municipio de Guachené	113.052.364,70	7.147.371,00	105.904.993,70	31-dic-22	En ejecución

Excedentes año 2019

Destinación	Valor	Ejecutado	Por ejecutar	Plazo de ejecución Aprobado Consejo Directivo	Observaciones
Implementación modelo de desarrollo integral territorial (DIT)	50.000.000,00	-	50.000.000,00	30-jun-21	En ejecución
Promoción de liderazgos	30.000.000,00	-	30.000.000,00	30-jun-21	En ejecución
Adecuación puesto de salud vereda el Guabal	17.792.885,55	17.792.885,55	-	30-jun-21	

La administración solicita la ampliación del plazo de ejecución de los excedentes del año 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que por causa de la pandemia el comienzo de estos proyectos se retrasó.

¿Aprueba usted la ampliación del plazo de ejecución de los excedentes del año 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021?

2.- Que recibió la aprobación del total de los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Propal, de conformidad con el siguiente detalle:

MIEMBRO	PREGUNTA			FECHA DE RECEPCION
	1	2	3	
Eugenio Castro Carvajal	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados Marzo 25 / 2021 y Marzo 26 / 2021
Marcela Astudillo Palomino	SI	SI	SI	1 correo electrónico fechado Marzo 26 / 2021
Manuel José Carvajal De Roux	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados ambos Marzo 26 / 2021
Juan Pablo Molina Echeverri	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados ambos Marzo 26 / 2021
Germán Castellanos Valero	SI	SI	SI	1 correo electrónico fechado Marzo 29 / 2021
Camilo Gómez Estévez	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados Marzo 25 / 2021 y Marzo 26 / 2021
Oscar Rojas Rentería	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados ambos Marzo 26 / 2021
Henry Molina Mogollón	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados Marzo 25 / 2021 y Marzo 26 / 2021
Yolanda Garcés Mazorra	SI	SI	SI	2 correos electrónicos fechados ambos Marzo 29 / 2021

3.- Que de esta forma dejan asentada el acta de la decisión tomada por el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 222 de 1995, para lo cual suscriben la presente en señal de aceptación a las 3:30 p.m. del mismo día.

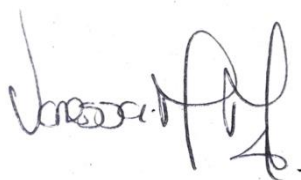
(Fdo)

EUGENIO CASTRO CARVAJAL
Presidente

(Fdo)

JULIANA VANESSA MORENO MASSO
Secretaria

Autorizo el presente extracto



JULIANA VANESSA MORENO MASSO
Secretaria